MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal

Mail: muniuoc_oficial@hotmail.com **Telefax (0528) -222301**

CONTRATO IM/UOC Nº 18/2019
CONTRATACIÓN VIA EXCEPCION Nº 10/2019 ID 365764
REPARACION DE RETROEXCAVADORA MARCA JCB DE LA MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA, CON PROVISION DE REPUESTOS

En la ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, a los 16 días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, representada por el Señor Intendente Municipal **Derlis Dario Espínola** y el Secretario General **Abg. Oscar Rolon Mendoza**, en adelante LA MUNICIPALIDAD; y la empresa unipersonal Taller Mecánico Comando con RUC 2419320-8 cuyo representante legal es el señor Felipe Romero Mareco con Cedula de Identidad Nº 2419320, en adelante EL PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente Contrato, individualizado como "**REPARACION DE RETROEXCAVADORA MARCA JCB DE LA MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA, CON PROVISION DE REPUESTOS**".- el cual se regirá por las siguientes cláusulas.
El financiamiento de la provisión de los servicios derivados del presente contrato será cubierto con fondos Propios institucionales y los provenientes de los recursos denominados Royalties en el **Objeto de Gastos Nº 590 30 11**, Fondos aprobados en el Presupuesto Municipal vigente para el Ejercicio fiscal del año 2019, aprobado por Ordenanza Municipal.-

1. OBJETO:
REPARACION DE RETROEXCAVADORA MARCA JCB DE LA MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA, CON PROVISION DE REPUESTOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
Carta o nota de invitación, adendas en caso de que la hubiere,
Contrato u orden de compra o servicio, de conformidad a la proforma elaborada por la DNCP.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 365764.
El Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION VIA EXCEPCION A LA LICITACION Nº 10/2019 CON ID Nº 365764, convocado por la MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 876 /2019.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

REPARACION Y MANTENIMIENTO DE RETROEXCAVADORA, MARCA JCB, CON PROVISION DE REPUESTOS						
item	**Codigo de Catalogo**	**Descripcion**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Precio Uni**	**Precio Gral.**
1	73152101-017	reparación de retroexcavadora	1	unidad	30.000.000	30.000.000
Nº	**Descripcion de los trabajos a ejecutar**		**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Precio Uni**	**Precio Total**
1.1	provision y colocacion de filtro principal de caja y motor		1	unidad	3.000.000	3.000.000
1.2	provision y colocacion de juego de mangueras hidraulicas de pala y retro		1	unidad	1.200.000	1.200.000
1.3	desmontaje y lavado del motor		1	unidad	2.500.000	2.500.000
1.4	encamisado y rectificacion cilindro		1	unidad	1.200.000	1.200.000
1.5	cepillado block		1	unidad	450.000	450.000
1.6	pulido cigüeñal		1	unidad	250.000	250.000
1.7	reparación de bomba de aceite y prueba en banco		1	unidad	350.000	350.000

Secretaría General

TALLER MECÁNICO COMANDO de Felipe Romero Mareco RUC: 2419320-8

1.8	rectificacion de asiento de valvula	1	unidad	420.000	420.000
1.9	provision y colocacion de guias de valvulas	1	unidad	450.000	450.000
1.10	rectificacion y esmerilado de valvulas	1	unidad	620.000	620.000
1.11	cepillado, rellenado, torneado y armado de tapa	1	unidad	1.000.000	1.000.000
1.12	camisa para cilindro block	1	unidad	1.350.000	1.350.000
1.13	provision y colocacion de cuatro pistones	1	unidad	8.350.000	8.350.000
1.14	provision y colocacion de filtros de aire	1	unidad	740.000	740.000
1.15	provision y colocacion de casquillos de bielas	1	unidad	510.000	510.000
1.16	provision y colocacion de juego de juntas	1	unidad	2.800.000	2.800.000
1.17	provision y colocacion de bulbo de temperatura	1	unidad	1.710.000	1.710.000
1.18	provision y colocacion de pico inyector	1	unidad	3.100.000	3.100.000

Total: 30.000.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes, Treinta Millones.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Los bienes o servicios deben ser entregados o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Nota o Carta de Invitación, en la siguiente dirección: *SEGUN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.*

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS:

REPARACION Y MANTENIMIENTO DE RETROEXCAVADORA, MARCA JCB, CON PROVISION DE REPUESTOS				
item	**Codigo de Catalogo**	**Descripcion**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**
1	73152101-017	reparacion de retroexcavadora	1	unidad
Nº	**Descripcion de los trabajos a ejecutar**		**Cantidad**	**Unidad de Medida**
1.1	provision y colocacion de filtro principal de caja y motor		1	unidad
1.2	provision y colocacion de juego de mangueras hidraulicas de pala y retro		1	unidad
1.3	desmontaje y lavado del motor		1	unidad
1.4	encamisado y rectificacion cilindro		1	unidad
1.5	cepillado block		1	unidad
1.6	pulido cigüeñal		1	unidad
1.7	reparacion de bomba de aceite y prueba en banco		1	unidad
1.8	rectificacion de asiento de valvula		1	unidad
1.9	provision y colocacion de guias de valvulas		1	unidad
1.10	rectificacion y esmerilado de valvulas		1	unidad
1.11	cepillado, rellenado, torneado y armado de tapa		1	unidad
1.12	camisa para cilindro block		1	unidad
1.13	provision y colocacion de cuatro pistones		1	unidad
1.14	provision y colocacion de filtros de aire		1	unidad
1.15	provision y colocacion de casquillos de bielas		1	unidad

Secretaria General

MECANICO
COMANDO
de Felipe Pedro Mareco
RUC 2[illegible]9320-8

1.16	provision y colocacion de juego de juntas	1	unidad
1.17	provision y colocacion de bulbo de temperatura	1	unidad
1.18	provision y colocacion de pico inyector	1	unidad

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo de: SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05% del monto total del contrato.

10. MULTAS:
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inciso c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; caso contrario, deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA República del Paraguay el día 16 del mes mayo del año dos mil diecinueve.

Abg. Oscar Rolon Mendoza
Secretario General

Derlis Darío Espínola
Intendente Municipal

Felipe Romero Mareco
C.I. Nº 2419320
El Proveedor

TALLER MECANICO COMANDO de Felipe Romero Mareco RUC: 2419320-8